

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.309 (Noviembre 11 de 2011)

POR LA CUAL SE SUSPENDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.288 del 25 de octubre de 2011, se le concedió a la **Dra. MONICA MERCEDES BOLAÑOS URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.789.552, el periodo de vacaciones correspondientes entre el 02 de noviembre 2010 al 01 de noviembre de 2011, quien se desempeña como Odontóloga en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del entre el 08 al 29 de noviembre de 2011.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario suspender a partir del 15 de diciembre el disfrute de estas vacaciones.

RESUELVE:

Artículo Primero: Suspender a partir del 15 de noviembre de 2011, por estricta necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No.288 de fecha 25 de octubre de 2011, a la **Dra. MONICA MERCEDES BOLAÑO URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.789.552, quien se desempeña como Odontóloga en la "Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina".

Artículo Segundo: A la mencionada funcionaria le quedarán pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles de vacaciones.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Once (11) días del mes de Noviembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha
Asesor de Talento Humano